

ACUERDO NUMERO **0004**

Código: F -DEI-52

Fecha: 05-01-2012

Versión:

1

(16 de diciembre 2014)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2015.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO “DIEGO LUIS CORDOBA”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial el literal h del artículo 18 del estatuto General

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1°. Fijense los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” del 1° de enero al 31 de diciembre del 2015 en la suma de **SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 77.322.356.873) M/CTE** según el detalle que se encuentra a continuación:

SECCIÓN: 2220		
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUÍS CÓRDOBA"		
UNIDAD: 2220 01 GESTIÓN GENERAL		
3000	I- INGRESOS DE LOS ENTES UNIVERSITARIOS AUTÓNOMOS	77.322.359.873
3100	A- INGRESOS CORRIENTES	77.322.359.873
3120	NO TRIBUTARIOS	77.322.359.873
3121	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	17.038.174.809
3200	RECURSOS DE CAPITAL	342.926.585
3126	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	16.000.000.000
3126-1	APORTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	43.941.258.479
	TOTAL UNIDAD	77.322.359.873

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTICULO 2. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión e investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” durante la vigencia fiscal de enero 1º al 31 de diciembre del 2015, la suma de **SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 77.322.356.873) M/CTE** según la naturaleza del gasto, tal como cual lo fija el decreto de liquidación de la ley anual del Presupuesto Nacional.

DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO	43.941.258.479	33.381.101.394	77.322.359.873
A. Funcionamiento	43.218.470.333	7.391.454.197	50.609.924.530
B. Servicio de la Deuda		1.171.200.000	1.171.200.000
C. Inversión	722.788.146	24.818.447.197	25.541.235.342

ARTÍCULO 3. La distribución de la apropiación de la que habla el artículo 2 del presente Acuerdo y según las clasificaciones del gasto establecidas por el Gobierno nacional, será la siguiente:

Cta Prog	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1	Gastos de Personal	40.117.753.476	500.000.000	40.617.753.476
2	Gastos Generales	500.000.000	6.190.454.197	6.690.454.197
3	Transferencias	2.600.716.857	701.000.000	3.301.716.857
4	Servicio de la Deuda		1.171.200.000	1.171.200.000
	Total Funcionamiento y Ser. de la Deuda	43.218.470.333	8.562.654.197	51.781.124.530
112	Inversión	722.788.146	24.818.447.197	25.541.235.343
	Total Inversión	722.788.146	24.818.447.196	25.541.235.342
	TOTAL	43.941.258.479	33.381.101.394	77.322.359.873

ARTICULO 4. PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión e investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” durante la vigencia fiscal de 2015, la suma de **SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 77.322.356.873) M/CTE** del enero 1º al 31, según el detalle que se encuentra a continuación:

	TOTAL PRESUPUESTO.	77.322.359.873
	A-FUNCIONAMIENTO.	50.609.924.530
10-90	GASTOS DE PERSONAL.	40.617.753.476
10	<u>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA.</u>	15.494.530.271
10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA.	13.987.218.412
10	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS.	300.000.000
10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES.	280.000.000
10	PRIMA TÉCNICA.	927.311.859
10	<i>OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES.</i>	13.154.195.142
10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	7.052.817.912
10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS.	689.068.395
10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN.	25.272.648
10	AUXILIO DE TRANSPORTE.	38.266.560
10	PRIMA DE SERVICIO.	1.668.939.729
10	PRIMA DE VACACIONES.	1.360.755.668
10	PRIMA DE NAVIDAD.	2.199.361.565
10	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	80.120.728
10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN.	39.591.937
10-90	<u>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS.</u>	4.143.206.939
10	JORNALES.	5.000.000
10	PERSONAL SUPERNUMERARIO.	23.000.000
10	HONORARIOS.	450.000.000
10	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS.	384.452.343
90	HORAS CÁTEDRA ESPECIALIZACION Y MAESTRIA	200.000.000
90	HORAS CÁTEDRA PREGRADO	300.000.000
10	HORAS CATEDRAS PREGRADO	2.780.754.596
10	<u>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO.</u>	3.098.757.314
10	CAJA DE COMPENSACIÓN.	1.008.749.017
10	FONDOS DE PENSIONES PRIVADOS.	678.096.324
10	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD PRIVADAS.	1.259.997.070
10	FONDOS DE CESANTÍAS PRIVADAS.	43.652.834
10	RIESGOS PROFESIONALES Y ENFERMEDAD PROFESIONAL PÚBLICOS.	108.262.069
10	<u>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO.</u>	4.727.063.810

10	FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS.	1.442.943.163
10	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD PÚBLICAS.	438.570.023
10	FONDOS DE CESANTÍAS PÚBLICOS.	2.138.988.862
10	ICBF	706.561.762
10-90	GASTOS GENERALES.	6.690.454.197
90	<u>ADQUISICIÓN DE BIENES.</u>	<u>1.700.000.000</u>
90	COMPRA DE EQUIPO.	300.000.000
90	MATERIALES Y SUMINISTROS.	1.400.000.000
10-90	<u>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.</u>	<u>4.740.454.197</u>
90	MANTENIMIENTO.	1.300.000.000
90	SERVICIOS PÚBLICOS.	780.000.000
90	ARRENDAMIENTOS.	20.000.000
90	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.	250.000.000
90	IMPRESOS Y PUBLICACIONES.	150.000.000
90	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.	38.000.000
90	SEGUROS.	730.000.000
90	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.	1.472.454.197
90	OTROS GASTOS.	772.454.197
10	PLAN DE MEJORAMIENTO ACADEMICO	500.000.000
90	DEUDAS AÑOS ANTERIORES	200.000.000
90	<u>IMPUESTOS Y MULTAS.</u>	<u>250.000.000</u>
90	DEMÁS TRIBUTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES.	250.000.000
10-90	TRANSFERENCIAS	<u>3.301.716.857</u>
10-90	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	71.000.000
90	CUOTA DE AUDITAJE.	1.000.000
10	CUOTA DE AUDITAJE	70.000.000
10	<u>TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.</u>	<u>2.530.716.857</u>
10	PENSIONES Y JUBILACIONES.	2.330.716.857
10	BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES	200.000.000
90	OTRAS TRANSFERENCIAS	700.000.000
90	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.	700.000.000
90	B-SERVICIO DE LA DEUDA	1.171.200.000
90	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	1.171.200.000
90	AMORTIZACIÓN CAPITAL	901.200.000
90	INTERESES, COMISIONES	270.000.000
10-90	C-INVERSIÓN.	25.541.235.343
10-90	INVERSION EN DOCENCIA	4.234.788.146
10	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR	722.788.146

10	ESTAMPILLA LEY 1697/13 - DECRETO 1050/14	
90	ADQUISICION DE INMUEBLE - TERRENO	800.000.000
90	<u>ESTAMPILLA PRO - UNIVERSITARIA</u>	1.500.000.000
90	CAPACITACION DOCENTE	300.000.000
90	MANTENIMIENTO DE PLANTA FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	300.000.000
90	ADQUISICION DE TECNOLOGIA DE PUNTA	300.000.000
90	DOTACION BIBLIOTECA	300.000.000
90	EQUIPOS DE LABORATORIO	300.000.000
90	COMPRA DE EQUIPOS	100.000.000
90	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	250.000.000
90	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	82.000.000
90	CAPACITACION	400.000.000
90	ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA	380.000.000
90	INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN	14.350.000.000
90	FOMENTO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA. E INVESTIGACIÓN	500.000.000
90	<u>ESTAMPILLA PRO- UNIVERSITARIA</u>	1.500.000.000
90	CAPACITACION DOCENTE	300.000.000
90	MANTENIMIENTO DE PLANTA FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	300.000.000
90	ADQUISICION DE TECNOLOGIA DE PUNTA	300.000.000
90	DOTACION BIBLIOTECA	300.000.000
90	EQUIPOS DE LABORATORIO	300.000.000
90	MATERIALES Y SUMINISTRO	100.000.000
90	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	100.000.000
90	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	150.000.000
90	CONVENIOS DE INVESTIGACION	12.000.000.000
90	INVERSIÓN EN EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	5.410.000.000
90	COMPRA DE EQUIPOS	50.000.000
90	MATERIALES Y SUMINISTRO	100.000.000
90	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	100.000.000
90	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	50.000.000
90	EXTENSIÓN INSTITUCIONAL A LA COMUNIDAD	60.000.000
90	PRACTICAS ACADEMICAS	600.000.000
90	PLAN DEL PROGRAMA DE EGRESADOS	250.000.000
90	PLAN DE EMPRENDIMIENTO	200.000.000
90	CONVENIOS DE EXTENSION	4.000.000.000
90	GASTOS DE BIENESTAR	1.546.447.197

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 5. Las disposiciones generales son complementarias a las Leyes Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba y deben aplicarse en armonía con estos.

ARTICULO 6. El presente Presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior.

ARTICULO 7. Cuando durante la ejecución del presupuesto seriere indispensable modificar el monto de las apropiaciones con adiciones, reducciones y traslados se hará mediante resolución Rectoral respectiva.

ARTICULO 8. Serán fuentes de financiación de la Extensión los aportes específicos del presupuesto de la Universidad, las donaciones para extensión y los recursos provenientes de la gestión de proyectos, entre otros.

ARTICULO 9. Los recursos del CREE, Ley 1607 de 2012, serán destinados exclusivamente a proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, y diseño y adecuación de nueva oferta académica, siempre y cuando dichos proyectos no generen gastos recurrentes.

ARTICULO 10. Los recursos de Estampilla Ley 1697/13 y Decreto 1050/14, tienen como objetivo financiar la construcción, adecuación, dotación y modernización de la infraestructura física y tecnológica universitaria, la investigación, programas de bienestar estudiantil y subsidios estudiantiles y, sobre todo la disminución de costos de matrícula para los estudiantes de estrato 1, 2 y 3

ARTICULO 12. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 16 días del mes de diciembre de 2014

JORGE HERNAN FRANCO GALLEGO
Presidente

DHORTON PINO SERNA
Secretario General

Proyectó	Elaboró	Revisó	Revisó	Fecha	Folios
Renán Cañadas C	Renán Cañadas C	Paz Leyda Murillo	Edwin Ethiel Aragon Lozano	Dic 20 2014	6
Planeación	Planeación	Planeación	Juridico		

